PERÚ

Ministerio de Educación

UGEL N° 06

Ate - Chaclacayo - Cieneguilla
La Molina - Lurigancho
Santa Anita

COMUNICADO

Atención, docentes jubilados y cesantes,

Que en el marco de la **Ley N.° 32581**, que garantiza el pago de una pensión equivalente a la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) correspondiente a la primera escala magisterial a favor de los maestros jubilados y cesantes comprendidos en los regímenes pensionarios de los Decretos Ley N.° 20530 y N.° 19990, así como de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP), se requiere recopilar información para identificar a los docentes comprendidos en su alcance.



La documentación deberá remitirse hasta el

Jueves 26 de noviembre de 2026,

a través de la mesa de partes presencial o virtual de la UGEL N° 06.

Mayor información en la documentación adjunta.

Comprometidos con la educación